CONTRATO N° 74/2013

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en la Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. Justo Aricio Zacarías Irún**, con **Cédula de Identidad N° 796.721**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INTELFLY S.A.,** domiciliada en Avda. Mcal. López c/Listo Valois, Barrio Obrero de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Gustavo Adolfo Sosa Maldonado**, con **Cédula de Identidad N° 5.076.869**, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan dirigido a la Contratación de una empresa para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y DE OFICINA"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación N° 0447/2.013 con fecha 04 de Diciembre de 2013 emitida por la Gobernación de Alto Paraná y sus respectivas notificaciónes;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2013	*1*	*001*	*00*	*00*	*540*	*10*	*01*	*10*	*124.640.000*
2013	*2*	*001*	*01*	*00*	*540*	*30*	*8*	*10*	*15.500.000*

INTELFLY S.A. RUC: 80055617-8

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

2013	*02*	*001*	*02*	*00*	*540*	*30*	*06*	*10*	*5.083.500*
2013	*02*	*001*	*04*	*00*	*540*	*30*	*07*	*10*	*5.000.000*
2013	*02*	*001*	*05*	*00*	*540*	*10*	*01*	*10*	*65.000.000*
2013	*02*	*001*	*05*	*00*	*540*	*30*	*07*	*10*	*65.000.000*
2013	*02*	*001*	*06*	*00*	*540*	*10*	*01*	*10*	*65.300.000*
2013	*02*	*001*	*10*	*00*	*540*	*30*	*07*	*10*	*41.440.000*
TOTAL									***386.963.500***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **265.375.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso por **Concurso de Ofertas N° 12-13** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y DE OFICINA"**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

En razón que el presente contrato se suscribe conforme a las disposiciones de la Ley No. 2051/03, se conviene en establecer que el monto de este contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y basándose en las cantidades y precios que figuran en la Oferta del Proveedor, asciende a la suma total de **Gs. 382.313.000 (Guaraníes; Trescientos ochenta y dos millones trescientos trece mil.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211501-001	**SERVIDORES:** Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	Genérico	USA	Unidad	2	Unidad	15.900.000	31.800.000
2	39121004-014	**UPS CENTRAL:** Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	Forza	USA	Unidad	1	Unidad	22.750.000	22.750.000
3	39121004-018	**UPS PARA PC DE ESCRITORIO:** Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	APS POWER	China	Unidad	17	Unidad	2.190.000	37.230.000

INTELFLY S.A.
R.U.C.: 80055617-5

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	43211508-001	**Computadoras personales (PC) de escritorio:** Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	Genérico	China	Unidad	20	Unidad	3.700.000	74.000.000
5	43212110-002	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL:** Laser Blanco/Negro: Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	HP LASERJET PRO M 1536 DNF MFP	China	Unidad	2	Unidad	3.450.000	6.900.000
6	43212110-002	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL:** Laser Color Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	HP LASERJET PRO 200 color MFP M276nw	China	Unidad	2	Unidad	4.925.000	9.850.000
7	43211509-001	**Computadora Portátil tipo NOTEBOOK:** Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	HACER C3-471 6841	China	Unidad	6	Unidad	4.485.000	26.910.000
8	43211509-9999	**Computadora Portátil tipo TABLETS:** Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	Génesis	China	Unidad	5	Unidad	1.785.000	8.925.000
9	40101701-002	**ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT 12.000 BTU:** Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	Cónsul	Brasil	Unidad	6	Unidad	2.200.000	13.200.000
10	39121402-007	**ZAPATILLAS:** Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	Satellite	China	Unidad	20	Unidad	29.500	590.000
11	43211708-002	**MOUSE:** Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	Satellite A 15P MINI USB NEGRO		Unidad	20	Unidad	78.500	1.570.000

INTELFLY S.A.
R.U.C.: 80055617-5

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
12	44101803-001	**MAQUINAS DE CALCULAR:** ELECTRICOS Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	Casio FR-2650T	China	Unidad	10	Unidad	445.000	4.450.000
13	44101803-001	**MAQUINAS DE CALCULAR A PILA** Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	Kadio KD-812W	China	Unidad	8	Unidad	78.500	628.000
14	44101601-001	**GUILLOTINA:** Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	KW-trio 3902	China	Unidad	2	Unidad	395.000	790.000
15	44101602-001	**ENCUADERNADORA DE DOCUMENTOS:** Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	KW	China	Unidad	3	Unidad	1.485.000	4.455.000
16	52161505-9998	**TELEVISORES LED 3D 48":** Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	AOC	China	Unidad	5	Unidad	4.550.000	22.750.000
17	56101703-004	**ESCRITORIO PARA PC.** Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	LF	Paraguay	Unidad	12	Unidad	750.000	9.000.000
18	56101703-003	**ESCRITORIO:** Para Oficina Tipo L Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	LF	Paraguay	Unidad	2	Unidad	2.225.000	4.450.000
19	56101504-002	SILLA GIRATORIA CON RUEDITAS	Office Brasil	Paraguay	Unidad	10	Unidad	770.000	7.700.000
20	56101504-002	**SILLA GIRATORIA:** Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	Office Brasil	Paraguay	Unidad	8	Unidad	2.485.000	19.880.000

INTELELY S.A.
R.U.C.: 80055617-8

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
21	56101502-002	**JUEGO DE SOFA DE CUERO:** Incluye mesita de vidrio	Abba	Paraguay	Unidad	1	Unidad	7.500.000	7.500.000
22	56121704-003	**Armario con puertas con estantes internos:** Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	LF	Paraguay	Unidad	2	Unidad	995.000	1.990.000
23	32101514-001	CONSOLA DE SONIDO	Beringher	China	Unidad	3	Unidad	1.790.000	5.370.000
24	56101706-001	**MESA DE VIDRIO:** Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	LF	Paraguay	Unidad	1	Unidad	11.850.000	11.850.000
25	60121001-001	**CUADROS TIPICOS AL OLEO:** Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	SM	Paraguay	Unidad	16	Unidad	1.795.000	28.720.000
26	30191501-9997	**ESCALERA DE METAL ABIERTO:** Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	Ferpak	Argentina	Unidad	3	Unidad	350.000	1.050.000
27	30191501-001	**Escalera de metal doble (o de dos apoyos):** Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	Ferpak	Argentina	Unidad	3	Unidad	915.000	2.745.000
28	52152010-001	**TERMOS:** Para agua caliente, de 1.8 Lts. O mas Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	INOX	Brasil	Unidad	6	Unidad	345.000	2.070.000
29	54111601-001	**RELOJ DE PARED GRANDE:** Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	SM	China	Unidad	8	Unidad	190.000	1.520.000

INTELPLAY S.A.
R.U.C.: 80055617-8

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
30	52141501-003	**FRIOBAR:** Heladera Chica de una puerta. Según Especificaciones Técnicas estipulado en la Sección III punto 1 del PBC.	Tokyo TOK14 120 Litros	China	Unidad	6	Unidad	1.945.000	11.670.000
TOTAL IVA INCLUIDO									**382.313.000**

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: GS. 382.313.000 (Trescientos Ochenta y Dos Millones Trescientos Trece mil, IVA incluido.)

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2013, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, en el cual podrán ser modificadas o Ampliadas conforme a la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los bienes y/o servicios contratados a partir de la entrega de la Orden de Compra y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los bienes se hará por medio del **Abog. Yamil Aquino,** Secretario de Hacienda y Crédito Público y por el Lic. Marcelo Galeano, encargado de la División de Informa, así mismo se establece que para proceder al pago, el encargado de Informática debe emitir un dictamen previo a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que los bienes adquiridos están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo proveído los bienes contratado en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

La Adquisición de Equipos de Computación y de Oficina, son los detallados en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en la Condiciones Generales y especiales del Contrato.

INTELFLY S.A.
R.U.C.: 800556-7

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y la División de Informática.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de las multas se hará por medio del Secretario de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, previo al informe del Encargado de Informática en el cual conste a modo de ejemplo: retrasos, productos de mala calidad, incumplimiento a lo establecido en el PBC.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la circunscripción de Alto Paraná, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

INTELFI S.A.
R.U.C.: 80055617-5

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay a los 12 días del mes Diciembre del año 2.013.

Firmado por ***LA GOBERNANCION DEL ALTO PARANA:***

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
CIN° 796.721
GOBERNADOR

Firmado por ***INTELFLY S.A.:***

SR. GUSTAVO A. SOSA MALDONADO
C.I.N° 5.076.869
REPRESENTANTE LEGAL